



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 02 JUL 2025

VISTO: La Resolución de la Facultad Regional Reconquista N° 004/2025; (ID 8175200) mediante la cual se concede el pase de esa Facultad Regional de la especialidad Ingeniería Electromecánica al alumno Yoris, Matias Nahuel (D.N.I. N° 46.762.583), legajo 4655 a nuestra Facultad Regional Rosario en la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información a los fines de proseguir sus estudios en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 1549 – Reglamento de Estudios de la Universidad Tecnológica Nacional- en su Capítulo II, referido al Régimen de Ingreso, contempla tal situación.

Que se hace necesario dejar establecido la admisión de pase a los fines de que el alumno pueda proseguir sus estudios.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aceptar el pase a nuestra Facultad Regional Rosario proveniente de la Facultad Regional Reconquista, del alumno Yoris, Matias Nahuel (D.N.I. N° 46.762.583), Legajo N° 56541 en la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 2 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 2°- Otorgar el cambio de especialidad al alumno mencionado en el VISTO, de Ingeniería Electromecánica Legajo N° 4655 de la Facultad Regional Reconquista a Ingeniería en Sistemas de Información Legajo N° 56541 de nuestra Facultad Regional Rosario, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

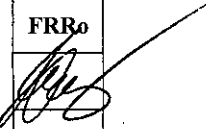


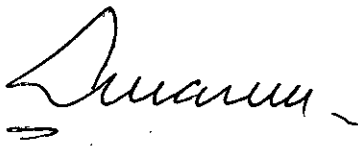
Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

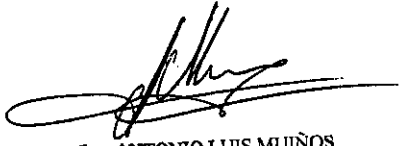
ARTÍCULO 3º- Exceptuar de lo dispuesto en el apartado 5.2.1 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios) para el ciclo lectivo 2025, y dar validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del ciclo lectivo (17 de marzo 2025).

ARTÍCULO 4º- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese

RESOLUCION N° 517

UTN
FRRo



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico